



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: ALINA PATRICIA MONSALVE TORO

Demandados: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. y OTROS

Radicado No. 05001-31-05-008-2017-00652-00

En atención al memorial arrimado al proceso a través del correo institucional con destino al proceso de la referencia, mismo que contiene solicitud que hace el Coordinador del CENDES de la Universidad CES, en calidad de perito designado por el Despacho desde la audiencia de que trata el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007; procede el Despacho a requerir a la parte actora a efectos de que arrime al expediente la historia clínica completa y demás estudios realizados sobre su estado de salud, a efectos de que el perito pueda cumplir con el encargo encomendado, para lo cual se concede el término de diez (10) días hábiles.

Una vez se allegue la información requerida se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 066**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **19 de MAYO de 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario